

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Escuela de Derecho



## **VALORES Y VIRTUDES EN EL SERVICIO PÚBLICO**



Memoria de Prueba para optar al Grado de  
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

**RICARDO HERNÁNDEZ SILVA**

2 0 1 4

## **INTRODUCCIÓN.**

No es necesario ser un experto de las ciencias sociales o ser un ciudadano activo para percatarse de los crecientes cambios y exigencias que han afectado, en el último tiempo, al ámbito público. Basta una leve interacción con los medios de comunicación para evidenciar el aumento de los estándares de probidad que exige la ciudadanía a la Administración del Estado, incluidos todos sus organismos, al órgano legislativo y a los Tribunales de Justicia que se manifiesta claramente año tras año.

Sin embargo, a partir de ciertos casos de escándalo público por graves faltas éticas e incluso legales del sector privado, también ha resurgido un amplio debate respecto del rol que éste ámbito cumple en la sociedad. Existe un cierto malestar ciudadano respecto del comportamiento que han tenido instituciones, empresas y personas del mundo privado que hacen cuestionar si la sola ética empresarial es suficiente para normar y sustentar el rol que cumplen en la sociedad.

El Estado, específicamente la Administración, tiene como fin *“la defensa y promoción de bienes e intereses generales,”* principio básico que lo diferencia de cualquier otra institución en la sociedad. No menos verdadero es que ciertas instituciones del ámbito privado han asumido cierta participación en la consecución de la satisfacción del mismo interés, o al menos, declaran cumplir un rol público invocando que su fin se dirige a la consecución del bien común. Es por ello, que caracterizaremos el ámbito público y el privado, para posteriormente, indagar en la *vocación de servicio público*. Luego, cabe preguntarse, ¿Qué exigencias éticas, es decir, más allá de las normas positivas, deben cumplir toda persona que se dedique al servicio público? Éticamente hablando, indagando en el *deber ser* de un servidor, ¿Son exigencias comunes de cualquier individuo en instituciones públicas o privadas?

Para responder estas interrogantes será necesario remontarnos a los inicios de las ciencias de la moral y analizar el “deber ser” de toda persona que participe como ser social. Volver al *aethos* como lo llamaban los griegos. Así, podremos adentrarnos en lo que actualmente caracteriza el servicio en el ámbito público como privado, con sus diferencias y semejanzas. Sólo de esta forma, podremos visualizar desde un ángulo concreto las nuevas exigencias éticas que atañen a los servidores públicos y realizar una conclusión acertada.

Finalmente, realizando el mismo camino, intentaremos determinar cuál es este deber ser de un servidor en una sociedad tan compleja como la actual, poniendo énfasis en las virtudes y valores que deba adquirir o perfeccionar. Para lograr este acometido será menester indagar en la lenta evolución que caracterizó proceso de búsqueda del comportamiento más humano al servicio de los demás, junto con las distintas corrientes filosóficas que profundizaron en dichas virtudes y valores.

El ánimo de servicio no es un concepto puramente abstracto ni subjetivo. Requiere una recta determinación a hacer prevalecer el interés general por sobre el particular y, sobre todo, comportamiento lleno de virtuosismo que refleje siempre el carácter de servicial de cualquier institución. *“Esta es la esencia del servicio público. He aquí la orientación y restricción fundamental para todos quienes abracen la función pública. A garantizar con este valor cardinal de la acción estatal están orientadas las reflexiones y proposiciones que siguen”*.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Comisión Nacional de Ética Pública; *Ob. cit.*, Pág. 24.